

EL TELEGRAFO

SIMULTANEA DE

S.A., se constituyó
Quinto del can-
por la Superinten-
G-IJ-0001200 el 2

Guayaquil, provincia del
cpción.

ES DE LOS ESTA-
CIENTIAS acciones
orizado es de MIL
NIDOS DE AMERI-

portación, exporta-
ción, elaboración, in-
...
el Gerente Gene-
el Gerente General

AS.

A

NIÑEZ
AYAS
ON

RGUDO.
0 de octubre
ñora Reyna
ta bajo jura-
demandado
do, de con-
6 del Código
licitarlo por la
de no com-

**COOPERATIVA NACIONAL: LIBRETA EX-
TRAVIADA** Se pone en conocimiento del público en
general el extravío de la libreta No. 340444-312
perteneciente a CARMEN MERINO.
Particular que se comunica para los fines de ley.

Santiago de Guayaquil, lunes 26 de abril del 2004
BANCO DE GUAYAQUIL: LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en
conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la
libreta de ahorro No. 1830346 otorgada por nosotros a THORET BALSE-
CA MICHEL RAUL. Si transcurridos 30 días de la publicación de este
aviso, no se presentare reclamo alguno en nuestras oficinas, se proce-
derá a la anulación respectiva.

Ab. 24-26-28

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL
JUZGADO 27 DE LO CIVIL
DEL CANTON EL TRIUNFO

EXTRACTO DE CITACION

A: HUGO JOSE ALVARADO BETANCOURT.
LE HAGO SABER: Lo siguiente:
ACTORA: GEORGINA VICENTA ROJAS AREVALO.
DEMANDADO: HUGO JOSE ALVARADO BETANCOURT.
JUICIO: Verbal Sumario (Divorcio) No. 004/2004.
CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Iván Naranjo Carrera, Juez
Vigésimo Séptimo de lo Civil de Guayaquil.
EXTRACTO DE LA DEMANDA: La actora pide amparada
en lo dispuesto en el Art. 109, numeral 11 inciso Segundo
reformado del Código Civil, concordante con lo dispuesto
en el Art. 118, ibidem, al señor Juez, y en Juicio Verbal Sumario,
demanda a su cónyuge HUGO JOSE ALVARADO BETANCOURT, para que en sentencia declare disuelto el
vínculo matrimonial que les une, por DIVORCIO.

EXTRACTO DE LA PROVIDENCIA: Triunfo, enero 15 del
2004; las 09h56.- Por reunir los requisitos de Ley, se la
acepta al trámite del juicio verbal sumario (divorcio).- En
consecuencia, y por cuanto la actora, bajo juramento afirma
de que es imposible determinar la individualidad o residencia
del demandado, se dispone citar a HUGO JOSE ALVARADO BETANCOURT, por la prensa de conformidad con el
Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia
con el Art. 119 del Código Civil, mediante publicaciones a
efectuarse en uno de los diarios matutinos de mayor circulación
de la ciudad de Guayaquil. Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones posteriores, dentro de veinte días contados desde la tercera y
última publicación de este aviso, caso contrario podrá ser
tenido o declarado rebelde.

El Triunfo, febrero 27 del 2004

Ab. Enrique Pincay Bustos
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO
DE LO CIVIL DEL CANTON EL TRIUNFO

Ab. 26; May. 7-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 MAYO 2004 EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LINE
SECURITY CIA. LTDA.

La compañía LINE SECURITY CIA. LTDA.,
se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito
Metropolitano de Quito, el 22 de marzo de
2004, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
04.Q.IJ.1639 de 21 de abril de 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido
en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada
una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
“Prestar los servicios de prevención del
delito, vigilancia y seguridad a favor de
personas naturales y jurídicas, instalaciones
y bienes; depósito, custodia y trans-
porte de valores,...”.

Quito, 21 de abril de 2004

Dra. María Elena Granda A.
ESPECIALISTA JURIDICO